RESOLUCIÓN 04/1013/14
DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2014

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 04/1.012/2014, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO CD Nº 18/2014 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA. REPUESTOS MENORES" – ID 274.985

VISTO: *El Informe de Evaluación "Complementario", de fecha 09/diciembre/2014, presentado por el Comité de Evaluación referente a la adjudicación recaída en la firma GEMINIS IND. Y COM. S.A., en el marco del Llamado CD Nº 18/2014 "Adquisición de Útiles de escritorio, oficina y enseñanza. Repuestos Menores", y;*

CONSIDERANDO: *Que, el Informe "complementario", de fecha 09/diciembre/2014, señala cuanto sigue: "Que, por Informe de Evaluación de fecha 03/12/2014, que fuera elaborado por este Comité, se había recomendado en el numeral 2 Adjudicar por Máxima Autoridad, de acuerdo al art. 34° de la Ley 2051/03, a la firma GEMINIS IND Y COM S.A.,..., por un monto total de Gs. 18.239.820 (Gs. Dieciocho millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos veinte)..., según cuadro que se adjunta como Anexo II". Y prosigue: "Que, por Resolución 04/1.012/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de la DIBEN resolvió adjudicar a la firma mencionada precedentemente, en base y términos del citado Informe.", "Que, el mencionado "Anexo II" detallaba en lo referente a la oferta presentada por la firma GEMINIS IND Y COM S.A., específicamente en el ítem N° 20 "Libro de Acta tapa dura color negro de 200 hojas prefoliadas", con precio unitario (IVA incluido) de Gs. 19.580, totalizando esa oferta en la suma de Gs. 587.400.-, para la adquisición de 30 unidades.", "Que la adquisición del ítem N° 20 debía ser aplicada al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos", y cuya disponibilidad presupuestaria, según el CDP N° 0044/2014, era de Gs. 547.500.-", "Ante esta situación, el Comité de Evaluación, percatándose del error, en base al análisis aritmético realizado, consideró pertinente a los efectos de salvaguardar los derechos de las partes (Convocante – Adjudicada) proceder a reducir la cantidad máxima a ser adquirida en el ítem N° 20 para que la misma no supere la previsión presupuestaria, dejándola establecida en 27 unidades, que totaliza la suma de Gs. 528.660.- (Gs. Quinientos veintiocho mil seiscientos sesenta).", "Que, la Circular UCNT 03/06, de fecha 02/03/2016, establece: "...se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".*

Que, por último, el Comité de Evaluación recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, rectificar la redacción de la Resolución 04/1.012/14 de Adjudicación recaída sobre la firma GEMINIS IND Y COM S.A., la cual debe quedar redactada como sigue: "2- Adjudicar por Máxima Autoridad, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03, a la firma GEMINIS IND Y COM S.A., con RUC N° 80016180-7, por un monto total de Gs. 18.181.080 (Gs. Dieciocho millones ciento ochenta y un mil ochenta) IVA Incluido, según cuadro que se adjunta como Anexo II.".

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR, la rectificación del Art. 2° de la parte resolutiva de la Resolución 04/1.012/2014, de fecha 04 de diciembre de 2014, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Art. 2º.- APROBAR, POR MAXIMA AUTORIDAD, *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 18/2014 "Adquisición de Útiles de escritorio, oficina y enseñanza. Repuestos Menores" – ID 274.985,*** *a la firma* ***GEMINIS IND Y COM S.A.****, en los ítems: N° 2 "Bibliorato lomo ancho: tamaño oficio, bordes con esquineros de metal", N° 3 "Bibliorato lomo fino: tamaño oficio, bordes con esquineros de metal", N° 4 "Bolígrafo: bolígrafo clásico carcasa de cristal, con respiradero en el medio de la carcasa, tapa plástica con abertura en la punta, punta esférica de Tungsteno mediana, homogeneidad y nitidez. Ausencia de manchado antes y después de la escritura. Tinta no soluble en agua, color azul (Cajas de 50 unid. Colores surtidos Rojo – Negro - Azul", N° 7 "Carpetas archivadoras plastificadas con herrajes, tamaño oficio, colores negro, azul y rojo", N° 8 "Carpeta colgante con orejitas de plástico, cubierta y base de cartulina, tamaño oficio, con ventana fija de 50mm en cartulina ficha, con varilla metálica reforzada (presentación en*

RESOLUCIÓN 04/1013/14
DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2014

paquetes de 25 unidades)", N° 12 "Contac: rollo de papel transparente de 10mts como mínimo", N° 13 "Corrector en cinta: Cinta correctora de 5mm x 6m, de aplicación en seco, en caja de 12 unidades", N° 19 "Lápiz de papel: (unidad) Lápiz de grafito para papel sin borrador con punta pre afilada de fábrica, mina HB encolada a la madera, caja por 12 unidades", N° 20 "Libro de Actas Tapa dura color negro de 200 hojas pre foliadas, con una raya, sin defectos de impresión en sus rayas ni manchas en sus hojas", N° 25 "Perforadora grande de metal como mínimo para 100 hojas o más, con recipiente de plástico para residuos de papel", N° 28 "Presilladora de metal grande para 70 hojas como mínimo N° 24/10", N° 29 "Presilladora mediana de metal N° 24/6, ref. 206, con indicador de recarga a los costados para 12 hojas como mínimo", N° 30 "Regla de plástico resistente transparente de 30cm", N° 32 "Resaltadores varios colores fosforescente, punta chata gruesa de 3mm como mínimo, de color amarillo, verde, rosa y naranja", N° 33 "Sacapuntas de metal chico, simple de un orificio", N° 37 "Tijeras de oficina: tijera de metal inoxidable y mango de plástico, cromada N° 7, multiuso", por un monto de ***Gs. 18.181.080.- (Gs. Dieciocho millones ciento ochenta y un mil ochenta), IVA incluido****.*

Art. 2°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General